



**PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE**
“En Uso de Sus Facultades Legales”

Resolución No.53-2025.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará concejo municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que fue solicitada por la Administración Municipal la realización del Cabildo Abierto, para la aprobación de las obras del Plan de Inversión Municipal, para el año 2026 y el Comité de Seguimiento Municipal 2026.

Considerando: Que fue convocado por el Presidente del Concejo de Regidores, Miguel Fortuna, la sesión de Cabildo Abierto para el martes 16 de diciembre de 2026, con la finalidad de realizar el conocimiento y aprobación del Plan de Inversión Municipal, año 2026 y el Comité de Seguimiento Municipal 2026, de dicha obras.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.163/01, que crea la Provincia Santo Domingo.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley No.170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

Vista: La relación de obras del Plan de Inversión Presupuesto Participativo Municipal, ASDE 2026.

Vista: La presentación y juramentación de los miembros del Comité de Seguimiento Municipal, 2026.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

R E S U E L V E:

Primero: probar, como en efecto **aprobamos**, el Plan de Inversión Municipal con las obras del Presupuesto Participativo (PPM), para ser ejecutadas con cargo al Presupuesto del año 2026, Ayuntamiento Santo Domingo Este, por un monto total de Doscientos Noventa y Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con 66/100 (RD\$296,999,999.66), como se detalla a continuación:

PLAN DE INVERSIÓN OBRAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026



NO	DESCRIPCIÓN	CIRC.	MONTO RD\$
1	ACERAS Y CONTENES (J.V. LAS PALMAS DE ALMA ROSA), RESPALDO ALMA ROSA	1	3,501,517.58
2	ACERAS Y CONTENES (COMUNIDAD OZAMA), ENSANCHE OZAMA	1	3,624,868.80
3	DRENAJE PLUVIAL (ALMA ROSA EN ACCIÓN), ALMA ROSA 1RA	1	2,977,843.80
4	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA 19), EL DIQUE ARRIBA, OZAMA	1	2,171,402.03
5	ACERAS Y CONTENES (J.V. SOL NACIENTE), ALMA ROSA (HOYO DE FELIPE)	1	2,985,206.96
6	DRENAJE PLUVIAL (J.V. SAN MARTIN), VILLA CARMEN	1	3,674,457.53
7	DRENAJE PLUVIAL (J.V. JEHOVÁ JIREH), LAS PALMAS DE ALMA ROSA	1	3,424,865.65
8	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS TRINITARIOS), LOS TRINITARIOS	1	3,093,819.53
9	DRENAJE PLUVIAL (J.V. SOLIDARIDAD), LAS PALMAS DE ALMA ROSA	1	3,025,494.53
10	DRENAJE PLUVIAL (URB. CAROLINA), SECTOR VILLA FARO	1	3,002,842.58
11	DRENAJE PLUVIAL (LA SOBERANA), ALMA ROSA II	1	2,659,495.77
12	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (PAZ, ACCION Y TRABAJO), VILLA FARO CENTRO	1	3,045,325.32
13	DRENAJE PLUVIAL (NUEVO SOL NACIENTE, VILLA FARO)	1	3,019,842.58
14	PARQUE Y MEDIO AMBIENTE (LA ESPERANZA NORTE), VILLA FARO	1	5,015,325.25
15	DRENAJE PLUVIAL (NUESTRO ESFUERZO), VILLA FARO	1	2,999,495.77
16	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y ACCESIBLE (ACCIÓN POR VILLA DUARTE), VILLA DUARTE	1	2,766,494.88
17	ACERAS Y CONTENES (ALTO DE LAS AMÉRICAS), ENS. LAS AMÉRICAS	1	1,854,956.42
18	ACERAS Y CONTENES (ENS. LAS AMÉRICAS P. OESTE), VILLA DUARTE	1	2,993,338.17
19	ARREGLO Y ADECUACIÓN DE CALLES (CALERO SUR), VILLA DUARTE	1	2,264,075.15
20	ARREGLO DE CALLEJONES (MAQUITERIA CENTRO), VILLA DUARTE	1	1,900,267.04
21	DRENAJE PLUVIAL (J.V. ISABELITA III), LA ISABELITA	1	4,126,817.38
22	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN LOS COQUITOS), BO. LOS COQUITOS, LOS MAMEYES	1	2,317,191.76
23	DRENAJE PLUVIAL (J.V. PUNTA TORRECILLA), LOS MAMEYES	1	1,434,429.19
24	ARREGLO DE CALLES (J.V. FE Y ACCIÓN), LA ISABELITA	1	3,091,035.25
25	DRENAJE PLUVIAL (J.V. NUEVA ESPERANZA) LA ISABELITA	1	3,003,720.86
26	DOTACION DE AYUDAS TECNICAS (FUNTEC) ENSANCHE OZAMA	1	3,000,000.00
27	REPARACIÓN DE CENTRO COMUNAL (J.V. RAMON MATÍAS MELLA), LOS TRES BRAZOS	2	3,080,035.25
28	ARREGLO DE CALLES (J.V. EL BRISAL), LOS TRES BRAZOS	2	2,923,875.00
29	ARREGLO DE CALLES (J.V. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ), LOS TRES BRAZOS	2	2,048,329.78
30	ARREGLO DE CALLES (J.V. LIBERTADOR), LOS TRES BRAZOS	2	2,958,875.00
31	ALUMBRADO PUBLICO (SALMOS DE DAVID), LOS TRES BRAZOS	2	2,750,325.84
32	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA UNIÓN), BO. PUERTO RICO	2	2,997,524.66
33	ACERAS Y CONTENES (J.V. UNIDAD Y ACCIÓN), VIETNAM	2	2,989,151.72
34	DRENAJE PLUVIAL (J.V. DON PABLO CRESPO), VIETNAM	2	2,936,830.59
35	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA NUEVA ESPERANZA), VIETNAM	2	2,980,778.73
36	ACERAS Y CONTENES (J.V. AVANCEMOS JUNTOS EN EL AMOR DE DIOS), VIETNAM	2	2,855,775.73

37	DRENAJE PLUVIAL (J.V. CAMINANDO CON JESÚS), LUCERNA	2	2,890,990.73
38	DRENAJE PLUVIAL (J.V. DAMEL III), LUCERNA	2	2,902,345.67
39	RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES (RES. BELINDA), LUCERNA	2	3,990,221.57
40	RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES (JEHOVÁ NISSI), PRADOS DEL CACHON	2	4,272,449.69
41	INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (RES. DON OSCAR), RES. DON OSCAR	2	2,845,231.78
42	DRENAJE PLUVIAL (FELICIDAD), LOS MINA SUR	2	2,689,452.39
43	CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE CANCHA (RENACER DEL OZAMA), LOS MINA SUR	2	3,634,567.88
44	ACERAS Y CONTENES (LOS POBLADORES DE PIDOCA), LOS MINA SUR	2	2,812,345.99
45	CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL (SAN LORENZO DE LOS MINA VIEJO), LOS MINA SUR	2	2,975,432.11
46	ACERAS Y CONTENES (REYNA VALERA), LOS MINA SUR	2	2,745,678.22
47	DOTACION DE AYUDAS TECNICAS (FUNDACION CAMILA MARÍA) VIETNAM LOS MINA	2	3,000,000.00
48	ACERAS Y CONTENES (J.V. UNIDO EN CRISTO), CANCELÁ, LA UREÑA	3	2,899,999.01
49	ACERAS Y CONTENES (J.V. VALLE LAS AMERICAS), VALLES LAS AMERICAS	3	2,923,456.77
50	ACERAS Y CONTENES (J.V. EL PROGRESO DE CANCELÁ), BRISAS LAS AMERICAS, LA UREÑA	3	2,834,567.45
51	ACERAS Y CONTENES (J.V. NUEVA SENDA), NUEVO AMANECER	3	2,956,789.66
52	ACERAS Y CONTENES (J.V. DIOS ES BUENO), LA CATÓLICA DE NUEVO AMANECER	3	2,701,234.55
53	ACERAS Y CONTENES (J.V. DIOS CON NOSOTROS), LAURA MARIE, LA UREÑA	3	2,987,654.32
54	ARREGLO DE CALLES (J.V. LUZ MARÍA), URB. LUZ MARÍA	3	2,768,901.23
55	DRENAJE PLUVIAL (J.V. VIDA Y ESPERANZA), SAN BARTOLO LOS FRAILES II	3	2,945,678.90
56	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN Y PAZ), SAN BARTOLO LOS FRAILES	3	2,823,456.12
57	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN Y PROGRESO), FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ	3	2,999,876.54
58	ACERAS Y CONTENES (J.V. BELLA LUZ), MAR BELLA II	3	2,754,321.09
59	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LUZ Y ESPERANZA), AGUA LOCA	3	2,912,345.67
60	DRENAJE PLUVIAL (J.V. MIRADOR DE LAS AMERICAS), LOS FRAILES I	3	2,834,567.89
61	DRENAJE PLUVIAL (J.V. CARDENAL ANTONIO VERAS ROJAS), BO. NUEVO, LOS FRAILES II	3	2,965,432.10
62	ARREGLOS DE CALLES (J.V. SAN BERNARDO), LOS FRAILES I	3	2,789,012.34
63	ARREGLOS DE CALLES (J.V. RAMON ENRIQUE DURAN), LOS FRAILES II	3	2,876,543.21
64	DRENAJE PLUVIAL (J.V. PAZ Y JUSTICIA), LOS FRAILES I	3	2,934,567.89
65	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. AMARILIS III Y IV), RESIDENCIAL DELTA AMARILIS III Y IV	3	4,120,008.03
66	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS EDUCADORES), RES. LOS EDUCADORES	3	2,998,765.43
67	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. LOS MAESTROS), RES. LOS MAESTROS	3	4,142,409.91
68	ACERAS Y CONTENES (J.V. LOS COORDINADORES), NUEVA JERUSALÉN	3	2,954,321.09
69	ACERAS Y CONTENES (J.V. ORQUÍDEA II A), NUEVA JERUSALÉN	3	2,812,345.67
70	ACERAS Y CONTENES (J.V. FLOR DE JERUSALÉN), NUEVA JERUSALÉN	3	2,976,543.21
71	CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE CALLEJONES (J.V. SAN JOSÉ DE MENDOZA), SAN JOSÉ DE MENDOZA	3	2,945,678.90
72	DRENAJE PLUVIAL (J.V. BRISAS DE LAS CHARLES I), SAN JOSÉ DE MENDOZA	3	2,899,876.54
73	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS COCOS DE MENDOZA), SAN JOSÉ DE MENDOZA	3	2,923,456.12



74	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. LA UNIÓN DE NANCY NADESHA), RES. NANCY NADESHA	3	4,108,896.90
75	DRENAGE PLUVIAL (J.V. COMUNIDAD EL BUEN VIVIR), MENDOZA	3	2,956,789.01
76	ACERAS Y CONTENES (J.V. LOS LAURALES III), LOS LAURELES III, BRISA DEL ESTE	3	2,701,234.99
77	ACERAS Y CONTENES (J.V. JERUSALÉN), BRISA DEL ESTE	3	2,987,654.11
78	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA HORTENSIA), BRISA DEL ESTE	3	2,768,901.45
79	ACERAS Y CONTENES (J.V. CORAZÓN DE JESÚS, NUEVO AMANECER), BRISA DEL ESTE	3	2,945,678.32
80	ACERAS Y CONTENES (J.V. LAS FLORES I), LAS FLORES I, BRISA DEL ESTE	3	2,823,456.88
81	DRENAGE PLUVIAL (J.V. EL GRAN ALMIRANTE), EL ALMIRANTE	3	2,999,876.01
82	ACERAS Y CONTENES (J.V. RES. YAHAIRA), RES. YAHAIRA, PRADO DE SAN LUIS	3	2,754,321.55
83	DRENAGE PLUVIAL (J.V. LA AURORA), VILLA ESFUERZO	3	2,912,345.99
84	DRENAGE PLUVIAL (J.V. COLINAS DE LOS PRADOS), COLINA DE LOS PRADOS DE SAN LUIS	3	2,834,567.22
85	ALUMBRADO PUBLICO (J.V. RESP. BRISAS DEL EDÉN), CARRETERA DE MENDOZA FREnte A LA ESCUELA ALIFONZO	3	2,965,432.77
86	ARREGLOS DE CALLES (J.V. LA ESPERANZA), VILLA ESFUERZO, LA ESPERANZA	3	2,789,012.55
87	DRENAGE PLUVIAL (J.V. JACINTO DE LA CONCHA), LOS TRINITARIO II	3	2,876,543.88
88	DRENAGE PLUVIAL (J.V. UNIÓN Y PROGRESO), LOS TRINITARIOS II	3	2,934,567.01
89	ARREGLOS DE CALLES (J.V. LAS COLINAS DE INVIVIENDA), INVIVIENDA	3	2,845,678.77
90	DRENAGE PLUVIAL (J.V. INVIMOSA), INVIMOSA III	3	2,998,765.01
91	DRENAGE PLUVIAL (J.V. LOS PINOS DE HAINAMOSA), LOS PINOS DE HAINAMOSA	3	2,723,456.55
92	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. VILLA HERMOSA), INVICIA, KM 12 CARRETERA MELLA	3	4,228,651.01
93	ARREGLO DE CALLES (J.V. RESIDENCIAL ADELAIDA), CANCINO ADENTRO	3	2,812,345.22
94	DRENAGE PLUVIAL (J.V. BRISA DEL PERLA), EL PERLA	3	2,976,543.88
95	RECUPERACION, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES (J.V. LA GLORIA DE DIOS), VILLA LIBERACIÓN	3	4,422,007.96
96	ARREGLO DE CALLES (J.V. RIVERA DEL OZAMA), CANCINO ADENTRO	3	2,899,876.77
97	ALUMBRADO PUBLICO (J.V. LUCHA Y ACCIÓN), VILLA LIBERACIÓN	3	2,923,456.55
98	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA PERLA), EL PERLA	3	2,873,781.55
99	INSTALACIÓN DE AVISOS SONOROS Y VISUALES EN ZONAS DE ALTO TRÁNSITO O RIESGO EL ALMIRANTE	3	3,000,000.00
100	INSTALACIÓN DE AVISOS SONOROS Y VISUALES EN ZONAS DE ALTO TRÁNSITO O RIESGO LA UREÑA	3	3,000,000.00
		TOTAL	296,999,999.66

Segundo: Aprobar como en efecto **aprobamos**, la conformación del Comité de Seguimiento Municipal de las Obras del Presupuesto Participativo, para ser ejecutadas con cargo al Presupuesto del año 2026, el cual debe verificar la ejecución de dichas obras, cuyos nombres detallamos a continuación:



**COMITÉ DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2026**



CIRCUNSCRIPCIÓN 1			
BLOQUE	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1 2024-2028	CASTULO H. CONTRERAS	001-0527313-0	
2	FERNELIS HERRERA	001-1358466-8	
3	LISSETTE SANCHEZ	001-0456161-8	
4	ANALLIBE ENCARNACIÓN	001-1192119-3	
5	FRANCISCO MONTERO	108-0004904-0	
INCLUSIVA	MELBELLY VANDERCHORST	224-0051999-1	

CIRCUNSCRIPCIÓN 2			
BLOQUE	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	JOSE M. GAVILAN F.	001-1388409-2	
2	NELSIDA VALERA	001-1710285-5	
3	MARIA M. RODRIGUEZ	001-0495912-7	
4	PEDRO A. CARABALLO	001-1354770-7	
INCLUSIVA	SILVIA DOMINGO	001-1334484-0	

CIRCUNSCRIPCIÓN 3			
BLOQUE	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	FRANCISCO MORILLO	108-0004971-9	
2	LUZ DEL ALBA ESTRELLA	001-1136668-8	
3	CARMEN LOPEZ	001-1121984-6	
4	MIGUEL E. ESTEVEZ	001-1658241-2	
5	JULIO GARCIA S.	001-1431153-3	
6	ANGELA GALVA	001-1474332-1	
7	WANDA E. ROSSO	010-0078108-6	
8	MERILIO DEL ROSARIO	027-0000109-8	
9	ZULIA M. THEN P.	001-1192502-0	
INCLUSIVA	RONNY R. LEYBA	223-0042319-5	

CONCEJO DE REGIDORES		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
1-Miguel Fortuna	047-0106943-9	Presidente del Concejo de Regidores
2-Crismely Pinales	068-0043203-8	Regidor/a C-1
3-Enmanuel Feliz Durán	402-3523034-5	Regidor/a C-1
4-Yamil Fortuna Rodríguez	223-0057700-8	Regidor/a C-3
5-Ana Durán	001-1246084-5	Regidor/a C-3
6-Gelson Antigua Rivera	001-0642560-6	Regidor/a C-3
7-Eligio Rodríguez	001-0543391-6	Regidor/a C-3
8-Antonio Feliz	019-0012716-6	Regidor/a C-3

ALCADALDIA		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
1-Ángela Henríquez	001-0315498-5	Vice Alcaldesa
2-Leonardo Martínez Abreu	001-0180862-4	Secretario Técnico
3-José De La Cruz	001-1364131-0	Director de Desarrollo Comunitario
4-Ezequiel Peguero	001-0924062-2	Director de Supervisión y Fiscalización de Obra

Tercero: Remitir, como al efecto **remitimos, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines de ejecución.**

Dada en la Sala de Sesiones Dr. Ignacio Martínez H, del Palacio Municipal Dr. José Francisco Peña Gómez, del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Honorable Concejo
Municipal del ASDE

